



ARTÍCULOS

1. Plan Integral de las 600 hectáreas, Puerto Iguazú, Misiones, Argentina.

Por Juana Yasnikowski

2. Avance de los cotos de caza en La Pampa ¿nuevas dinámicas territoriales?

Por María Eugenia Comerci

3. Tucumán Arde. La estética de una época.

Por Mariana Winikor Wagner

La Rivada. Investigaciones en Ciencias Sociales.

Revista electrónica de la Secretaría de Investigación y Postgrado. FHyCS-UNaM
La Rivada es la revista de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. Es una publicación semestral en soporte digital y con referato, cuyo objeto es dar a conocer artículos de investigación originales en el campo de las ciencias sociales y humanas, tanto de investigadores de la institución como del ámbito nacional e internacional. Desde la publicación del primer número en diciembre de 2013, la revista se propone un crecimiento continuado mediante los aportes de la comunidad académica y el trabajo de su Comité Editorial.

Editor Responsable: Secretaría de Investigación y Postgrado, FHyCS-UNaM.

Tucumán 1605. Piso 1. Posadas, Misiones.

Tel: 054 0376-4430140

ISSN 2347-1085

Contacto: larivada@gmail.com

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.

Decana: Mgter. Gisela Spasiuk

Vice Decano: Mgter. Rubén Zamboni

Secretaría de Investigación y Posgrado: Mgter. Ana María Gorosito Kramer

Director: Roberto Carlos Abinzano (*Profesor Emérito/Universidad Nacional de Misiones*)

Consejo Asesor

- Dra. Ana María Camblong (*Profesora Emérita/ Universidad Nacional de Misiones*)
- Dr. Denis Baranger (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Dra. Susana Bandieri (*Universidad Nacional del Comahue/Conicet*)

Comité Editor

- Héctor Eduardo Jaquet (*Coordinador-Universidad Nacional de Misiones*)
- Esther Lucía Schvorer (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Débora Betrisey Nadali (*Universidad Complutense de Madrid*)
- Zenón Luis Martínez (*Universidad de Huelva, España*)
- Marcela Rojas Méndez (*UNIFA, Punta del Este, Uruguay*)
- Guillermo Luis Castiglioni (*Universidad Nacional de Misiones*)
- María Laura Pegoraro (*Universidad Nacional del Nordeste*)
- Adriana Carísimo Otero (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Guillermo Alfredo Johnson (*Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil*)
- Ignacio Mazzola (*Universidad de Buenos Aires-Universidad Nacional de La Plata*)
- Juana Elisabet Sánchez (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Carmen Guadalupe Melo (*Universidad Nacional de Misiones*)
- Pablo Molina Ahumada (*Universidad Nacional de Córdoba*)
- Carolina Díez (*Universidad Nacional Arturo Jauretche*)
- Mariana Godoy (*Universidad Nacional de Salta*)
- Jorge Anibal Sena (*Universidad Nacional de Misiones*)

Consejo de Redacción

Laura A. Kostlin (*Universidad Nacional de Misiones*)
Christian N. Giménez (*Universidad Nacional de Misiones*)
Claudia Domínguez (*Universidad Nacional de Misiones*)
Alejandra C. Detke (*CONICET*)

Asistente Editorial

Antonella Dujmovic

Coordinadores En Foco

Sandra Nicosia
Christian N. Giménez

Corrector

Juan Ignacio Pérez Campos

Diseño Gráfico

Silvana Diedrich
Diego Pozzi

Coordinador Intra institucional

Cristian Andrés Garrido

Artista Invitado

Milton Kalbermatter

Obra:

Niveles de Intensidad

Dibujos en cuadernos

Birome en gel y marcador 21 cm. x 30 cm

2015

<https://www.flickr.com/photos/miltonkalbermatter>

Avance de los cotos de caza en La Pampa ¿nuevas dinámicas territoriales?

Hunting preserves development in La Pampa.
New territorial dynamics?

María Eugenia Comerci*

Recibido: 03/03/16 // Primera Evaluación: 18/04/16 // Segunda Evaluación: 21/04/16 // Aprobado: 23/05/16

Resumen

En la Provincia de La Pampa se han expandido los cotos y campos de caza. En este marco, cabe indagar: ¿cuál es la trayectoria de la actividad cinegética en la provincia? ¿cómo se configura el marco regulativo que posibilita y/o restringe el desarrollo de la actividad en el ámbito provincial? ¿cómo se clasifican los establecimientos de caza deportiva, cuál es la cantidad, evolución, distribución de los cotos y origen de los cazadores? Asimismo se pretende establecer qué correlación hay entre la ubicación de los cotos y el grado de extranjerización de tierras y cuáles son los perfiles productivos más significativos en el rubro. Para el desarrollo de este trabajo exploratorio, además de los antecedentes sobre la temática, se consultaron diversas fuentes oficiales que fueron trianguladas con entrevistas a propietarios de cotos y salidas a campo realizadas en el año 2015.

Palabras clave: cotos de caza, La Pampa, extranjerización

Abstract:

Preserves and hunting ranches have expanded in the province of La Pampa. This article aims to explore the path of cinegetics activities in the province, the regulatory framework that enables, configures and restricts the development of the activity in the provincial level. Also, how hunting facilities are classified, as well as the quantity, distribution, evolution of the preserves, and the origin



Universidad Nacional de La Pampa

of hunters. It also seeks to determine the correlation between the location of the preserves and the degree of foreign ownership of land, and the most significant productive profiles. For the development of this exploratory work background research and official sources were triangulated with interviews with owners of hunting grounds, made during several field trips in 2015.

Key words: hunting preserves, La Pampa, extranjerización

María Eugenia Comerci
UNLPam-CONICET

**Profesora y Licenciada en Geografía, Magíster en Estudios Sociales y Culturales y Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades. Investigadora asistente del CONICET. Investigadora del Instituto de Geografía y Profesora Asociada Regular en Geografía de Argentina, en la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam). Directora de la Revista Huellas, del Instituto de Geografía.*

Correo electrónico: eugeniacomerci@gmail.com

Las reflexiones en este trabajo se enmarcan en los proyectos de investigación en los que participa la autora como codirectora e investigadora respectivamente: "Territorialidades en La Pampa: problemáticas socio-productivas y diferenciaciones espaciales" Dirigido por la Mg. Beatriz Dillon en el período (2016-2019). Proyecto de investigación con evaluación externa aprobado por el Consejo Directivo, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa y "Las disputas en torno a los modelos de desarrollo agrario pampeano entre 1983 y 2015: la persistencia de las tensiones entre el liberalismo-conservador y el agrarismo, y la emergencia del agronegocio". Proyecto de Investigación PIP dirigido por el Dr. Javier Balsa (2016-2017) en la Universidad Nacional de Quilmes, Centro de Investigaciones sobre Economía y Sociedad en la Argentina Contemporánea (IESAC), Bernal.



Introducción

La caza o “cacería” de fauna silvestre presenta una larga trayectoria en el territorio que actualmente delimita a la provincia de La Pampa. Los pueblos originarios del *mamil mapu* o país del monte (Villar y Jiménez, 2013: 3) desarrollaron sus economías en torno a los circuitos cíclicos de ganado. La población indígena estaba asentada en determinados parajes, donde la presencia de pastos, agua y leña hacía posible su supervivencia. Algunos ambientes, como el Bosque de Caldén, fueron centros de asentamiento de importantes núcleos de población. La alta movilidad de los pueblos originarios estaba generada por la circulación del ganado silvestre (Mandrini 1997: 26).

Estas prácticas productivas y de movilidad persistieron a pesar de las campañas militares contra los indígenas de fines del siglo XIX. Los puesteros del oeste pampeano –descendientes indígenas y criollos– siguen desarrollando la caza como parte de una estrategia productiva. En algunos espacios del oeste provincial, la “cacería” funciona como una práctica comunitaria basada en el uso compartido del monte y en el entramado de redes vecinales.

En el este de La Pampa, especialmente en el sector del Espinal¹ (ver Figura N° 1), donde se expande el Bosque de Caldén², la caza se desarrolló de manera deportiva desde la creación de la estancia de Pedro Luro, la cual incorporó cier-

vos colorados y jabalíes desde Europa, que luego se dispersaron y poblaron distintos sectores del monte. Asimismo, los productores de la zona históricamente han desarrollado la práctica de la caza como una tradición arraigada en El Caldenal, combinando esta actividad con la ganadería vacuna. En los últimos años, especialmente luego de la devaluación del 2002, se han expandido nuevos emprendimientos de cotos y campos de caza. Estos, en muchos casos, suponen el acceso a la compra de la tierra en El Caldenal por parte de capitales foráneos (extranjeros y nacionales) y la valorización de esta eco-región por la abundancia de fauna silvestre y la libertad para cazar con una legislación más flexible que la existente en las provincias limítrofes en las que está prohibida la caza (Córdoba o Mendoza, por ejemplo).

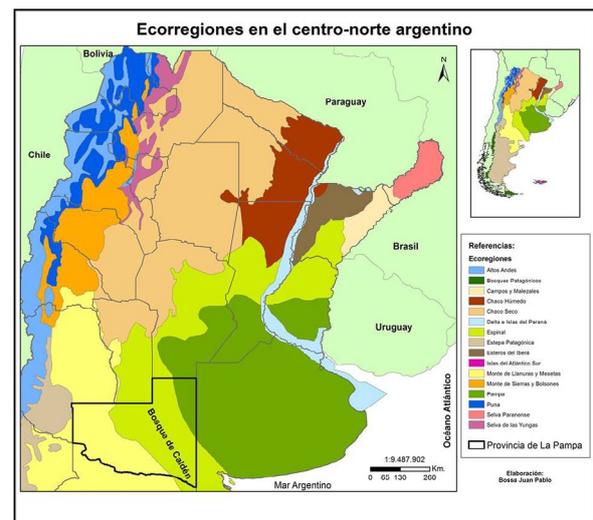


Figura 1. Ecorregiones que atraviesan La Provincia de La Pampa

Fuente: Elaboración propia. Cartografía elaborada por Juan. P. Bossa (2016)

En este marco cabe indagar ¿cuál es la trayectoria de la actividad cinegética en la Provincia de La Pampa?, ¿cómo se configura el marco regulativo que posibilita y/o restringe la expansión de esta actividad en el ámbito provincial?, ¿cómo se clasifican los establecimientos de caza deportiva, cuál es la cantidad, evolución, distribución de los cotos y origen de los cazadores? Asimismo, se pretende establecer qué correlación existe entre la ubicación de los cotos y el grado de extranjerización de tierras establecido por el Registro Nacional de Tierras (2013) y cuáles son los perfiles productivos más destacados.

1 El Espinal es una ecorregión de la llanura Chaco-Pampeana. El paisaje predominante es de llanura suavemente ondulada, ocupada por bosques bajos de algarrobos, caldenes o palmeras (que varían según su ubicación), entre otras especies y pastizales, hoy convertidos en gran parte a la agricultura o en los que se combina la actividad forestal con la ganadería vacuna. De las siete ecorregiones con formación boscosa, solamente El Espinal ha experimentado un incremento relativo de las áreas leñosas ante la expansión de los fachinales producto de la mayor densidad del ganado vacuno y la diseminación de las semillas de caldén y otras especies asociadas (Viglizzo y Jobbágy; 2010).

2 En buena parte del Espinal existe un bosque de caldén cerrado que se encuentra degradado a partir de la introducción de ganado vacuno. Puede considerarse como un ejemplo de forestación antrópica a expensas del pastizal nativo, por lo que redujo su receptividad, productividad y biodiversidad (Viglizzo y Jobbágy, 2010).

Para el desarrollo de este trabajo exploratorio, además de los antecedentes sobre la problemática de los cotos de caza, se consultaron diversas fuentes oficiales (legislación, publicación de estadísticas, cartografía, folletos de promoción de la actividad, páginas web de cotos de caza, etc.) que fueron trianguladas con entrevistas a propietarios de cotos y salidas a campo, realizadas en septiembre y noviembre de 2015. A continuación, se realizará una breve trayectoria de la práctica de la caza deportiva en la provincia de La Pampa, luego se avanzará en el rol del Estado en la regulación de la actividad cinegética y la evolución de los cotos en los últimos veinticinco años. Finalmente, se establecerá una diferenciación de cotos a partir de la organización interna, prácticas productivas, tipo de inversión y territorialidad resultante.

La práctica de la caza deportiva en La Pampa en perspectiva diacrónica

La caza deportiva en La Pampa es una actividad tradicional que se desarrolla desde la provincialización (1951) dada la abundancia de ciervos colorados, jabalíes, pumas, zorros o liebres entre otras especies introducidas y nativas. En un boletín oficial de 1965, se referían a la caza deportiva de la siguiente manera: *“la caza es indudablemente un motivo de gran atracción en La Pampa (...) Sus valiosos trofeos son disputados por cazadores del mundo entero (...) No hay veda para jabalíes, pumas y zorros que son considerados plagas”* (Gobierno de La Pampa, 1965: 2). Para el año 1969, se estimaban unos nueve mil ciervos en El Caldenal y se creó la primera legislación provincial que buscaba:

“(...) ordenar esta actividad y sancionar severamente las violaciones de las vedas. El objetivo de esta ley es proteger la fauna silvestre y posibilitar la transformación de la caza mayor en una actividad económicamente útil para la provincia (...). El ordenamiento de la actividad cinegética, se busca

simultáneamente con la educación, tarea en que la labor de los clubes de caza es de gran valor. Rápidamente está aumentando el número y la importancia de estos clubes, entre los cuales se destaca el de Santa Rosa, que lleva el nombre mapuche Mapú Vey Púdu (Tierra del Venado), evocador de una especie característica de estas tierras, ahora desaparecida” (Boletín oficial, Gobierno de La Pampa, 1969: 8).

En otras publicaciones de la década del setenta, se destaca la práctica de cría de ciervos en “jaulas” desarrollada en la estancia San Huberto, adquirida por la provincia como área protegida y renombrada como “Parque Luro”. Asimismo, se menciona el cercamiento con el alambre perimetral de tres metros de altura para “asegurar la reserva faunística y definir futuros cotos de caza” (Gobierno de La Pampa, 1971: 8). El avance de la actividad cinegética se expresa en el *“aumento de cazadores argentinos y extranjeros que llegan en busca del ciervo y del jabalí, así como del puma y de otras especies silvestres”* (Gobierno de La Pampa, 1972: 10).

En el año 1984, se puso en vigencia el proyecto de aprovechamiento del ciervo colorado con la finalidad de diversificar la producción de carne, comercializar la cornamenta de los ciervos, fomentar la reproducción en criaderos y promover la actividad de los cotos de caza. Esa valorización de la fauna silvestre continuó durante las décadas del ochenta y noventa, cuando comenzó a contabilizarse la cantidad de piezas obtenidas en la caza mayor y menor y los trofeos.

En 1990, se implementó como experiencia piloto el uso de una “Guía Interna” para “organizar la actividad, favorecer la seguridad pública y el derecho de propiedad y mantener una actividad redituable para nuestros habitantes” (Agropampeano, 1991a: 61). En este marco, se organizaron reuniones con industrializadores, acopiadores, cazadores y productores. En esos años, la Dirección de Fauna Silvestre se conformó, inicialmente, como el agente emisor de permisos de caza comercial y de acopio y con la recaudación obtenida se financiaron los trabajos técnicos y las fiscalizaciones de las multas. Se abrió el registro de cotos y se habilitaron, en 1991, 57 establecimientos. Estas actividades se comple-



mentaron con estudios del estado reproductivo de las especies y análisis de los trofeos y capacitaciones.

En el año 1996, se registraron 17 establecimientos y, diez años después, se alcanzaron los 50 cotos. En los últimos años, en distintas explotaciones agropecuarias del Espinal se ha incorporado, como un complemento a sus ingresos, la comercialización de la caza deportiva. En estos establecimientos, los cazadores pagan por el derecho de cazar o por los servicios y trofeos obtenidos durante la experiencia cinegética.

Luego de la crisis del 2001, se observa una expansión de la caza deportiva. En ese año, sólo existían 24 cotos habilitados, y por la disposición 25/2001 se declaró la veda de caza y pesca en los departamentos occidentales de La Pampa (Chicalcó, Puelén, Chalileo, Limay Mahuida y Curacó). En el 2006, se registró un coto en el departamento Chicalcó (que dejó de estar en veda) y, en 2013, uno en el departamento Limay Mahuida, superando ampliamente los límites del Caldenal para localizarse en el Monte de Jarrillas occidental.

Rol del Estado en la gestión de la caza deportiva

En el marco de expansión de la actividad cinegética, se creó una nueva legislación para regular la actividad. En 1998, la Cámara de Diputados de La Pampa sancionó la ley N° 1194 de Conservación de la Fauna Silvestre. El artículo 6 establece lo siguiente:

“(…) queda terminantemente prohibida la caza y pesca en cualquier forma, tiempo y lugar de toda clase de animales silvestres y el aprovechamiento o destrucción de sus nidos, crías, huevos o guaridas, como así también el comercio, industria y tránsito de sus cueros, pieles y productos o subproductos, salvo las siguientes excepciones: a. caza y pesca deportiva; b. caza y pesca comercial; c. caza y pesca con fines culturales y todo lo que de ello se des-

prenda; d. captura temporaria o de control; y e. captura de ejemplares vivos para el fomento, inicio o mantenimiento de criaderos” (Ley 1194: p. 1).

A partir de la sanción de la ley, se faculta como autoridad de aplicación al Ministerio de Asuntos Agrarios para habilitar a los cotos, las guías de caza deportiva, las estaciones de cría y los criaderos de animales silvestres, las licencias de cazadores, el comercio e industria de productos de la fauna silvestre que incluyan la actividad de los acopiadores en todos sus niveles, entre otras funciones. Asimismo, se lo autoriza para elaborar un procedimiento que legalice la totalidad de los trofeos de caza y pesca, los productos y subproductos existentes en el territorio provincial.

De acuerdo con una legislación del año 2007, la Dirección de Recursos Naturales clasificó a la caza deportiva en dos categorías: cotos de caza (abiertos o cerrados) y campos inscriptos. Un coto de caza es definido por la disposición 07/2004 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de La Pampa como:

“(…) aquella superficie de terreno susceptible de aprovechamiento cinegético organizado con o sin fines de lucro, para un uso sustentable de la fauna silvestre, que haya sido registrado como tal por la autoridad competente. Los Cotos de Caza podrán poseer cercados perimetrales y/o internos de más de 1.20 mt. de altura para manejo de su fauna de caza, diseñados de manera tal que permitan la libre circulación de la fauna silvestre no cinegética” (2007: p. 1).

Por el contrario, un “campo inscripto” es un campo registrado en el que se practica la caza comercial (de acuerdo a la legislación) que ha presentado la documentación reglamentaria con menos requisitos que en los cotos. La reglamentación además estableció una tipificación de los cotos de acuerdo con la infraestructura y objetivo perseguido: *categoría A*: cotos de caza que cuentan con cercado perimetral de más de 1.20 m (más alto del tradicional), en los que se desarrolla también un sistema de cría intensiva, cuyo objetivo principal es la obtención, a través del manejo genético y la selección, de trofeos de calidad. Cuentan con estructuras acordes como por ejemplo: galpones



de manejo, corrales, mangas, etc. ; *categoría B*: cotos de caza que cuentan con cercado perimetral de más de 1.20 m. pero que no poseen estructuras para realizar cría intensiva; *categoría C*: cotos de caza que tienen un cercado perimetral de altura tradicional de 1.20 m (7 hilos), que en su interior poseen alguna estructura que permite efectuar un manejo más intensivo de los animales, luego se los va liberando con fines cinegéticos en el mismo establecimiento; y *categoría D*: cotos de caza que tienen un cercado perimetral tradicional, sin ningún tipo de estructura para manejo. De este modo, el cercado de los campos con alambre superior a los 120 cm, los sistemas de cría con corrales, galpones, mangas, bebederos, rotación de los campos, entre otros elementos, alteran la territorialidad preexistente en la zona.

Para habilitar los establecimientos, los encargados de los cotos deben presentar un “plan de manejo”³ que incluya el desarrollo de determinadas prácticas para preservar el ambiente. De acuerdo a la normativa vigente emitida por la autoridad de aplicación provincial en materia de fauna, los cotos de caza deben presentar un plan cada cinco años, y, a su vez, anualmente, para obtener la habilitación correspondiente, estos predios deben presentar el “plan de aprovechamiento cinegético anual” (Dirección de Recursos Naturales, 2007: 3).

El plan debe contener un mapeo con un croquis de la infraestructura existente del predio y otro de los distintos hábitats. Debe adjuntarse un inventario del medio (geomorfológico, topográfico, edáfico, hídrico, de la vegetación, cultivos y la fauna. Además, se solicita un informe del estado de conservación y tendencia del medio natural y un inventario socio-económico en el que se detallen las actividades económicas significativas en el predio, su relación y repercusión en la caza. Se requiere, asimismo, un tercer inventario cinegético en el que deben detallarse las poblaciones animales de las especies cinegéticas y sus predadores, un listado de

3 Un plan de manejo de coto de caza es definido como “un documento técnico que desarrolla un estudio global del coto como “territorio”: el medio natural, la actuación humana sobre el medio y la actividad cinegética, analizando la situación, diagnosticando como se encuentra y proponiendo una planificación, para su gestión” (Dirección de Recursos Naturales, 2007: 4)

las especies introducidas en el coto, un estudio de las poblaciones animales y la modalidad de caza e infraestructura. Finalmente, se exige una planificación que conste de un plan de mejoras y un plan de aprovechamiento cinegético anual. Estos planes de manejo deben ser realizados por profesionales idóneos en la materia, inscriptos y habilitados por la Dirección de Recursos Naturales de La Pampa para su elaboración.

La habilitación de un coto también está sujeta a la inspección anual que debería realizar la autoridad de aplicación para corroborar la veracidad de lo expuesto en el plan de manejo (Alamo Iriarte, Córdoba y Rodríguez, 2014: 10). Además de estos requisitos, para estar habilitados cada temporada⁴ los cotos de caza deben abonar una tasa en concepto de habilitación e inspección cuyo monto varía de un año a otro y está vinculado con la categoría del coto, cuanto mayor es la categoría, más alta es la tasa.

Si bien existe un marco regulativo que protege y controla la actividad cinegética, en la práctica existen serias dificultades para realizar los controles del cumplimiento de la normativa. Al respecto, un productor que posee un coto aducía:

“Desde que llegó M. U. a Recursos Naturales, todo lo que ha hecho es muy bueno... el tema es que por

4 En los cotos de caza de La Pampa, las especies que pueden aprovecharse deben estar incluidas en el Plan de manejo, y la autoridad de aplicación habilita o no este uso. Las especies habilitadas comúnmente son: ciervo colorado, jabalí, antílope, búfalo, ciervo dama, axis, muflón y especies vulgarmente llamadas “domésticas” como caprinos y ovinos. A excepción del puma que solo puede cazarse a través de caza deportiva en dos cotos que cuentan con criadero habilitado por la Secretaría de Ambiente de la Nación, la totalidad de las especies sometidas a aprovechamiento cinegético en La Pampa son exóticas o introducidas. En el caso del ciervo y jabalí pueden cazarse individuos de la población silvestre, o bien instalar encierres de cinegéticos y/o criaderos. Para las restantes especies, el manejo consiste en cercar potreros, que generalmente poseen hasta 500 ha., con alambrado de más de dos metros de altura y liberar allí individuos adquiridos en criaderos de La Pampa, otras provincias e incluso animales comprados en el exterior. En estos recintos los rodeos de estas especies son alimentados y se les brinda agua para que población crezca en número y calidad, en especial de machos trofeo (Alamo Iriarte, Córdoba y Rodríguez, 2014: 4).

ahí no se cumple... puso muchas restricciones en la caza, pero para hacer cumplir eso no hay recursos para hacer los controles... no son suficientes... Hay muchos cazadores furtivos, pagan una multa y a la semana y salen de vuelta a furtiviar” (productor y propietario de coto, septiembre de 2015).

De este modo, junto con la expansión de la actividad de la caza comercial, se han desarrollado y mejorado la legislación y los controles de los establecimientos habilitados, tanto para generar una protección de las especies y garantizar su reproducción, como para recaudar a través de una política impositiva. Sin embargo, continúan los obstáculos para implementar la normativa y controlar a los cotos y campos que funcionan sin habilitación, así como también para controlar la caza furtiva.

La actividad cinegética en la actualidad

Como ya se ha mencionado, en el año 1996, existían 17 establecimientos habilitados. Diez años después, se alcanzaron los 50 cotos y, a partir de ese momento, la cantidad ha ido variando anualmente, pero sin superar ese monto (ver Figura N° 2). Mientras los cotos de caza presentan una tendencia amesetada en los últimos años, los campos registrados muestran con claridad una pendiente positiva pasando de 77 campos en 2006 a 126 en el año 2013. Ese año, la cantidad de establecimientos habilitados para la caza deportiva (campos y cotos) alcanzó un record histórico de 175 predios, representados en su mayoría por campos inscriptos (74%).

En el caso de la localidad de Victorica, con 5799 habitantes (2010), de acuerdo con datos de Alves Rolo (2014), entre 2006 y 2010, la oferta hotelera se incrementó un 64,4%. En el año 2010, el ejido municipal registraba tres estancias turísticas y 19 cotos de caza. El relato de un comerciante refleja estas transformaciones en la localidad:

“Acá la plaza hotelera aumentó muchísimo (...) se le ha empezado a dar importancia, o por lo menos yo no lo notaba antes (...) se ha empezado a trabajar de otra manera y ahora (el turismo) es muy

importante en la zona. Nosotros hemos recibido japoneses, franceses, no te digo es un flujo continuo pero sí, el turista que viene a la parte caza siempre termina cayendo acá” (Testimonio citado en Alves Rolo, 2014: 91).



Figura N° 2: Evolución de los establecimientos habilitados como cotos.

Fuente: elaboración propia en base a datos Anuario estadístico; 2014 y la Dirección de Recursos Naturales de La Pampa; 2015.

La localización de los cotos y campos registrados (2013) coincide mayoritariamente con la franja que ocupa el Bosque de Caldén, también llamado caldenal. Si se analiza la distribución departamental de los cotos, se observa la mayor concentración en los departamentos de Utracán -19 cotos-, Loventué -14- y Toay -6 cotos-. En conjunto, los 46 cotos abarcaban una superficie de 245800 has. Estos departamentos coinciden, en términos generales, con los de mayor nivel de extranjerización de la provincia.

En Argentina, en el año 2012, la Ley 26.737 de Protección del Dominio Nacional de Tierras Rurales, también conocida como “Ley de Tierras”, se constituyó como el instrumento legal que regula la propiedad de la tierra rural en personas físicas y jurídicas extranjeras, a quienes impone deter-



minadas limitaciones⁵. El Registro Nacional de Tierras Rurales realizó un relevamiento catastral y dominial de personas físicas y jurídicas extranjeras en todo el país con la finalidad de determinar el porcentaje actual de tierras rurales en manos de extranjeros y poder aplicar las limitantes establecidas en la ley (Registro Nacional de Tierras Rurales, 2015: p. 6).

De acuerdo con datos del registro, el 5,93 % de las tierras rurales estaban, en 2013, en manos extranjeras y ninguna jurisdicción superaba el límite del 15 %. En La Pampa, los extranjeros eran propietarios de 369.052 hectáreas de las 14.277.430 hectáreas, lo que representaba el 2,58%. Los departamentos que presentaban mayor porcentaje de extranjerización eran los localizados en la franja del Caldenal, liderando la concentración los departamentos Loventué y Utracán con un porcentaje de extranjerización.

En el año 2015, se publicaron los datos de dicho registro realizado en 2013. Estos datos se cruzaron con los cotos registrados y georreferenciados en el año 2012 por el INTA. Como puede observarse en la figura N° 3, los ejidos municipales con mayor extranjerización de tierras rurales presentan correlación con la localización de los cotos habilitados.

A escala municipal, el ranking de extranjerización de tierras rurales es liderado por el ejido de Victorica con un porcentaje que oscila entre un 30 y 60% de tierras en manos extranjeras. En este ejido existe un coto de caza, sin embargo, la mayor concentración de estos establecimientos se produce en los ejidos municipales de Carro Quemado, General Acha, Quehue y Toay, los cuales presentan entre un 10 y 15% de extranjerización. Otros ejidos con pre-

5 Las limitaciones planteadas son las siguientes: a) 15% de límite a toda titularidad de dominio o posesión a nivel nacional, provincial, y subprovincial. b) 30% de límite a toda titularidad de dominio o posesión de personas físicas o jurídicas de la misma nacionalidad, a nivel nacional, provincial y subprovincial. c) 1000 hectáreas en la zona núcleo como máximo para un mismo titular o su superficie equivalente de acuerdo al régimen de equivalencias propuesto por las provincias y aprobado por el Consejo Interministerial de Tierras Rurales. d) No se podrán adquirir tierras rurales que contengan o sean ribereñas a cuerpos de agua de envergadura o permanentes. La ley 26.737 fue reglamentada por decreto 274, el 29/02/2012 (Registro Nacional de Tierras Rurales, 2015: p. 3).

sencia de cotos pero menor porcentaje de titulares foráneos son Telén, Ataliva Roca, Chacharramendi o Unanue, entre otros. Cabe mencionar que la presencia de cotos (en especial abiertos) suele variar anualmente según la cantidad de especies silvestres disponibles y la presencia de recursos hídricos superficiales. A menudo, los cotos ubicados en el oeste pampeano (en los ejidos municipales de Algarrobo del Águila, La Reforma, Limay Mahuida y Santa Isabel) se habilitan y deshabilitan en función de la combinación de estos factores.

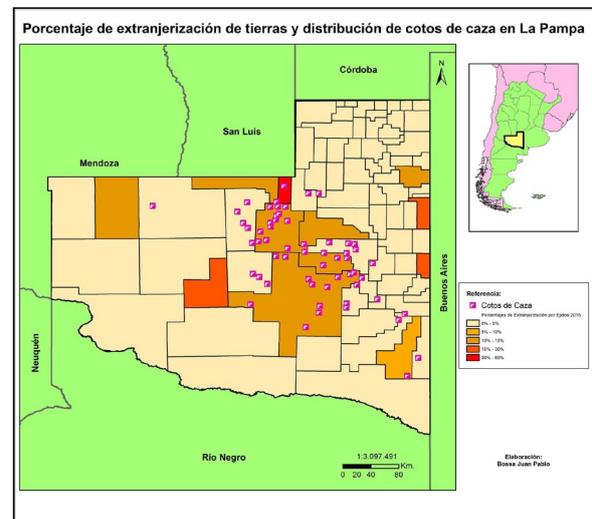


Figura N° 3. Localización de cotos y extranjerización de tierras rurales.

Fuente: elaboración propia en la base de datos del RNTR 2013 y el INTA de 2012. Cartografía diseñada por Juan P. Bossa (2016).

De acuerdo al testimonio de un productor propietario de un coto de caza, luego de la devaluación de 2002, se vendieron tierras a bajo precio en El Caldenal y algunos cazadores extranjeros aprovecharon la coyuntura para acceder a la compra de tierra "barata", valorizaron la existencia y abundancia de especies de caza en campos abiertos y los circuitos de turismo de safari mundial y decidieron la apertura de cotos con escasa inversión:

"Cuando se produjo el boom de la extranjerización de tierras, hubo inmobiliarias que aprovecharon la situación y se vendieron más ahí en Loventué porque son más baratas que acá en Toay. Hoy es difícil encontrar cazadores extranjeros porque los costos son otros... en España cazas por 1200 dóla-

res y acá no baja de 3000 dólares entonces la gente no viene...” (Productor y propietario de coto, 2015).

Con la implementación del cepto cambiario se incrementaron los costos para los turistas extranjeros y la actividad dejó de ser atractiva para muchos de ellos. En ese marco, creció la demanda de cazadores del interior del país. Habrá que esperar, ante las nuevas medidas instauradas por el Estado Nacional con el levantamiento del cepto cambiario, para saber cuáles serán los impactos en la actividad.

Con relación al perfil de los cazadores, predominan los extranjeros provenientes mayormente de América del Norte (69%), Europa (23%) y América del Sur (5%), si bien en los últimos años su tendencia ha sido decreciente en el contexto de restricciones cambiarias. Por el contrario, la cantidad de turistas argentinos que practican caza en cotos tiene pendiente positiva y provienen de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Mendoza, entre otras (Anuario estadístico, 2014: 252). A continuación, se abordan dos perfiles productivos recurrentes en los cotos pampeanos.

Diferenciaciones productivas y lógicas territoriales en los cotos

El cruce de datos permite establecer, en principio, una diferenciación de los cotos que suponen distintos procesos de territorialización expresados en el caso pampeano. Cuando se habla de territorialidad, se le otorga el sentido dado por R. Haesbaert (2004) desde una perspectiva geográfica intrínsecamente integradora, que ve a la territorialización como un proceso de dominio (político-económico) y/o de apropiación (simbólico-cultural) del espacio por los grupos humanos⁶. Una noción de territorio que desprecie su dimensión simbólica está predestinada a comprender apenas una parte de los com-

6 En este abordaje relacional del territorio se destacan Claude Raffestin (1980) y Robert Sack (1986), dos autores que no restringen la dimensión política al papel del Estado, ni ignoran la intersección con las dimensiones económicas y culturales de la sociedad.

plejos lazos entre espacio y poder. El poder no puede quedarse escindido en una lectura materialista, sino que debe entenderse en un sentido relacional. El poder envuelve relaciones sociales, pero también las representaciones que ellas vinculan y producen.

El concepto de territorio, desde esta perspectiva relacional, supone la existencia de un espacio dominado, controlado y apropiado por un grupo que ejerce poder (material-simbólico) y el control en una determinada área de influencia. Así concebidos, se vuelven ámbitos generadores de raíces e identidades legitimadas por un grupo y asociadas con un espacio concreto, que puede ser continuo o discontinuo, articulado por una trama de redes que actúan en la interescalaridad (Comerci, 2015: 28).

El cruce de información, con los datos disponibles hasta el momento, permite identificar en esta investigación preliminar dos perfiles productivos en los cotos de caza deportiva provinciales con territorialidades diferentes: por un lado, los cotos de encierro con alta inversión y especializados en la cacería; y, por otro lado, los cotos y campos habilitados abiertos que desarrollan la caza deportiva como práctica de diversificación productiva. A continuación, se resumen las características de cada uno.

Cotos cerrados con alta inversión de capital y especializados en la caza

Estos establecimientos, usualmente llamados “hunting ranch”, se dedican exclusivamente a la actividad cinegética (caza mayor y menor), poseen los títulos de propiedad privada de los campos, a los que localizan en los valles pampeanos, en la ecorregión del Bosque de Caldén. Algunos, además, arriendan campos (en las provincias de La Pampa, Buenos Aires, Santiago del Estero, entre otros) para completar el circuito con la caza acuática o con especies autóctonas de otros lugares:

“La actividad abarca la organización y venta de todo tipo de caza en Argentina: menor y mayor (...). Además de la finca Reserva La Colorada (...)

operamos en otras fincas alquiladas dentro y fuera de la Provincia de La Pampa” (<http://www.argentinesafari.com/empresa/default.htm>).

Sus propietarios se especializan en el rubro y son empresarios provinciales, nacionales o extranjeros que manejan diferentes idiomas. Contratan empleados permanentes y estacionales que varían de acuerdo a los ciclos de caza y temporadas. A menudo, administran varios cotos a la vez y presentan capacitaciones en carreras liberales asociadas con administración de empresas, economía y finanzas, idioma, etc. En estos cotos también se organizan safaris nacionales, además de contar con hotelería de cinco estrellas.

Los campos poseen cercado perimetral y criaderos de ganado silvestre para garantizar los trofeos de calidad, diversidad y cantidad de ganado. Incluyen las categorías de coto A y B establecidas

por el Estado, con un cercado del predio superior al 1.20 m (ver figura N° 4) con o sin infraestructura para el desarrollo de sistemas de cría intensiva, manejo genético, importación, cría y manejo de animales exóticos (búfalos, antílopes, ciervos axis, gamo, carneros Texas Dallo o muflones híbridos, entre otros).

La expansión de este tipo de establecimientos en los últimos años supone la gestación de una nueva territorialidad rural que se expresa en la existencia de alambres perimetrales altos para evitar que los animales salgan del predio, galpones de manejo, jaulas, corrales, mangas, bebederos, apostaderos e incluso, fauna silvestre nativa y exótica, instalaciones de hospedaje con todos los servicios para los turistas: lavandería, baño privado, TV satelital, *wifi*, calefacción, teléfono, cocina *gourmet* y desayuno americano, entre otros (http://www.argentinesafari.com/default_spanish.htm).



Figura N° 4: Fauna silvestre en coto cerrado

Fuente: Tapia, Ariel A. (2015)



Universidad Nacional de Misiones

La territorialidad gestada no es sólo material, pues incluye la generación de redes, elementos simbólicos e inmaterialidades que articulan estos espacios con otros de cacería en el mundo. Estos cotos participan de ferias internacionales del *Safari Club* en EEUU y Europa y poseen representantes en distintos países del mundo –España, Estados Unidos, México, Noruega, Polonia, Alemania- que facilitan los contactos para la concreción de la experiencia de caza en los cotos pampeanos. En estos eventos se ofrece el “paquete”, es decir, el circuito de caza, pasaje en avión, recorrido, estadía en el campo. Los representantes, encargados de la promoción y venta de la actividad turística, les ofrecen a los dueños del campo un determinado monto de pago de acuerdo con la cantidad de cazadores que decidan participar. Este tipo de coto atrae mayormente a los turistas extranjeros que buscan determinado tipo de trofeo y alta calidad en la estadía. A menudo realizan un circuito de caza que supone la conformación de una red que articula distintos cotos en el país. De este modo, se erigen como establecimientos que articulan lo global con lo local y construyen fuertes redes de intercambio material-simbólico aglomeradas en torno a la práctica de la caza deportiva.

Cotos y campos habilitados abiertos como práctica de diversificación productiva

Los constituyen, en su mayoría, empresas familiares (pequeñas y medianas) que poseen establecimientos con cercado perimetral común (menores a 1,20) lo que posibilita la circulación de la fauna silvestre entre las explotaciones. Por lo general, estas empresas han adquirido la propiedad de los campos, pues son productores tradicionales de la zona del Caldenal que heredaron la tierra:

“Acá tenemos ganadería de cría, porque es campo abierto, hacemos las dos cosas (ganado y caza),

son complementos... no hay subdivisión pero la ganadería es lo más importante... el coto nos lleva mucho impuesto, no nos permite invertir.... A nosotros la ganadería nos permite seguir manteniendo en el campo las instalaciones adecuadas” (productor y dueño de coto familiar, septiembre de 2015).

La gran mayoría recurre al trabajo familiar y eventualmente contrata a trabajadores para realizar tareas específicas. Durante la temporada de caza mayor, contratan a trabajadores estacionales de la zona (guías de caza, cocineros, servicio doméstico):

“En época de brama tenemos una cocinera y ayudante de cocina y hasta tres guías... son baquianos de la zona, conocen los movimientos de los bichos, cual es bueno, cual es malo, saben de armas... si queda vivo el animal, el guía pega el tiro de remate para que no sufra... Son gente de la zona de acá de Toay... son todos trabajos temporarios. En ganadería, cuando hay que mover hacienda, los apartes, las yerras, ahí se contrata gente... si no somos todos familiares... la siembra la hago yo...” (Productor y dueño de coto familiar, septiembre de 2015).

Estos cotos son explotaciones medianas-pequeñas, a menudo, inferiores a lo establecido por la unidad económica y realizan la actividad cinegética (la caza mayor y menor: ciervo colorado, jabalí, puma, vizcachas) para complementar los ingresos de la ganadería (cría y recría). Este tipo de establecimiento incluyen tanto a la categoría de coto C y D como a los campos registrados habilitados para caza mayor o menor, por lo que el nivel de inversión de instalaciones especializadas en la actividad es mucho menor que en la tipología anterior.

Al ser cotos abiertos no se puede garantizar la caza de especies en cantidad ni en calidad de trofeos:

“Nuestro coto, al ser abierto, no puede garantizar qué cazar ni la calidad de la especie cazada... el trofeo... los cotos de encierro sí... ellos no hacen ganadería, se dedican exclusivamente a la cacería y aparte tienen un criadero adentro del mismo coto... se va repoblando la especie cinegética... nosotros tenemos la reproducción natural... Nosotros respetamos a rajatabla las fechas



Universidad Nacional de Mendoza



Figura N° 5. Readaptación de la casa de 1947 para recibir turistas

Fuente: Comerci, M. E. (2015)

establecidas... hay que respetar el peso, la especie... yo no cazo con perro porque no aporta y los estresa... pero es ética mía... Al ser un coto abierto eso no lo puedo controlar, andan con perros, con escopetas “. (Productor y dueño de coto familiar, septiembre de 2015).

Desde el punto de vista de la reproducción de las especies, es frecuente que los propietarios preserven el estado de la fauna silvestre y se atengan al cumplimiento de la legislación, considerada imprescindible para poder sostener la actividad de la caza deportiva a través del tiempo. Otra problemática recurrente es la caza furtiva ya que la menor altura de los alambres facilita el acceso a los cazadores y el robo de trofeos.

Además de los “cuadros limpios”, sin caldenes y sembrados que forman parte de la estrategia del coto para que se acerquen los animales, estos establecimientos poseen, en distintos sectores del campo, apostaderos fijos y móviles y bebederos que son

usados por el ganado y la fauna. Algunos, además, cuentan con instalaciones para que se alojen los cazadores. Éstas consisten en la remodelación de las casas de campo, las cuales son readaptadas como distintas habitaciones con baños privados (ver figura N° 5). Por lo general, la cocina, comedor y galería son espacios comunes que complementan la oferta turística.

En este tipo de establecimientos, la generación de redes tiene un alcance local-regional y, eventualmente, se articula con redes internacionales, de modo que supone un nivel de artificialización del espacio mucho menor que en los cotos cerrados.



Universidad Nacional de Misiones

Últimas consideraciones

Si bien el desarrollo de la caza es una práctica tradicional e histórica en la provincia de La Pampa, en los últimos veinte años, se han expandido nuevos emprendimientos de cotos y campos habilitados para la caza deportiva en los valles pampeanos y El Caldenal. Entre los factores que explican este proceso, deben mencionarse la valorización de esta ecorregión por la abundancia de fauna y la libertad para cazar a partir de una legislación más flexible que la existente en las provincias limítrofes, en las que se encuentra prohibida la caza de fauna silvestre (Córdoba o Mendoza, por ejemplo) y la posibilidad de acceder a la compra y arrendamiento de tierras, otra marginales.

Esta valorización económica reciente de los recursos faunísticos expresa la resignificación de los capitales económicos, simbólicos y culturales (en términos bourdieanos) en torno a la caza deportiva. Dicha valorización contextualizada va en consonancia con la expansión del capitalismo en la región y se encuentra ligada a los desplazamientos turísticos globales y a las redes de competición mundial de caza deportiva. De esta manera, el nuevo estilo de caza y la territorialidad emergente dan como resultado cierta calificación y especialización en el trabajo de la caza, determinados controles técnicos-jurídicos y formas de gestión y planificación a los que deben someterse, tanto los empresarios especializados en el rubro como los tradicionales productores que diversifican esta actividad cinegética para minimizar riesgos. Este proceso de reacomodo a las nuevas condiciones supone transformaciones hacia el interior de las explotaciones familiares y una nueva territorialidad en el centro de La Pampa.

Cabe destacarse que, mientras los cotos han mostrado una curva de crecimiento irregular a través del tiempo, con un amesatamiento en los 50 establecimientos, los campos habilitados han presentado una marcada tendencia ascendente

superando los 120 establecimientos en 2013. Sin dudas, los vastos requerimientos técnicos e impositivos que exige el Estado para la habilitación de los costos favorece el incremento de los campos que presentan menor normativa y muchos menos requisitos.

La localización de los cotos y campos registrados (2012, 2013) coinciden mayoritariamente con la franja que ocupa el Bosque de Caldén, si bien recientemente se han habilitado cotos ubicados en pleno oeste provincial (Departamentos Chicalcó, Chalileo y Limay Mahuida) donde se expande el Monte de Jarillas y donde la práctica de la caza deportiva aparece como una actividad productiva con lógicas empresariales. Asimismo, la mayor concentración de cotos coincide con los ejidos municipales que presentaron mayor porcentaje de extranjerización de tierras rurales, de acuerdo con los datos registrados en el año 2013. De este modo, puede inducirse que un destino de las tierras vendidas a extranjeros es el desarrollo de la actividad cinegética.

El cruce de información permite identificar en esta investigación preliminar, al menos dos perfiles productivos en los cotos de caza deportiva provinciales: los cotos de encierro con alta inversión y especializados en la cacería articulados con redes globales de caza mayor y menor; y los cotos y campos habilitados abiertos que desarrollan la caza deportiva como práctica de diversificación productiva, además de la cría de ganado y cultivo de forrajeras.

La expansión del primer tipo de establecimientos, los cuales se instauran en el territorio provincial en la década de los noventa y avanzan luego de la devaluación del 2002, supone la gestación de una nueva territorialidad rural regida por lógicas empresariales y que además articula los cotos pampeanos con otros espacios en los que se practica la caza en el mundo. Esta territorialidad coexiste con la de los cotos y campos abiertos administrados por empresas familiares (pequeñas y medianas) que practican la caza deportiva como estrategia de diversificación productiva. En la mayoría de los casos, esta práctica es una actividad secundaria y complementaria a la cría de ganado vacuno.



Cabe la siguiente indagación entonces: ¿es la caza deportiva internacional una nueva cara de la expansión capitalista en el espacio provincial?, ¿esta actividad que articula los cotos pampeanos con el resto del mundo está imponiendo una nueva territorialidad en ese sector de la provincia con lógicas propias?, ¿la actividad cinegética, además del nivel de extranjerización de los campos, puede tener nexos con la trata de mujeres y la posición de la provincia en el centro del país como puerta de entrada y salida a la región patagónica? Y el nuevo marco liberal político-económico en la Argentina, unido con la posibilidad de practicar la caza de fauna silvestre ¿generará una expansión de este tipo de establecimientos?

Preguntas que disparan nuevos caminos para futuras investigaciones que denoten las transformaciones en el territorio pampeano a la luz de la expansión del capital. Expansión que se expresa espacialmente en otros rubros, como la venta de tierras y despojos de productores familiares, expansión de la actividad petrolera o en la agricultura, entre otros procesos.

Agradecimiento

Quiero agradecer a los evaluadores que mejoraron la calidad del trabajo con sus comentarios y sugerencias.

Bibliografía

ALAMO IRIARTE Ana; CÓRDOBA, Lautaro y RODRÍGUEZ, Estela, (2014): “Análisis de la sustentabilidad de la actividad cinegética en cotos de caza de la provincia de La Pampa”. En *Revisita Región*, suplemento especial, Santa Rosa, La Pampa. <http://region.com.ar/productos/suplementos/analisis-sustentabilidad-cotos-lapampa-2014.pdf>. Consultado el 24 de junio de 2015.

ALFAJEME Hugo (2008): “El turismo rural como alternativa en la provincia de La Pampa. Caso del departamento Loventué.” En *Boletín*

Geográfico N° 31, Neuquén.

ALONSO Fabio (2009): “En el ‘país de los caldenes’: incorporación productiva y expansión económica en La Pampa.” En *Huellas* N° 13, Santa Rosa, UNLPam.

ALVES ROLO, Rodrigo (2014): *Desafíos para la construcción de una política de ordenamiento territorial en la Argentina*. Anguil, Ediciones INTA.

BOURDIEU, Pierre (2014) [2006]: *Las estrategias de la reproducción social*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

CABO, Sergio. (2011): *Transformación territorial del espacio rural del centro-este de la provincia de la Pampa*. Anguil, Ediciones INTA.

COMERCI, María E. (2015): *Múltiples territorialidades en el campo argentino. Geografías, procesos y sujetos*. Santa Rosa, EdUNLPam.

COMERCI, María E. (2012): “Estrategias campesinas, tensiones y redefiniciones en espacios revalorizados por el capital”. En revista *Cuadernos de Geografía* N° 21, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. Pp. 131-146.

GARCÍA, Leticia (2014): “Gafas, borceguíes, autos nuevos y mujeres” En Dillon y Comerci, *Territorialidades en el Oeste de La Pampa. Sujetos, modelos y conflictos*, Santa Rosa EdUNLPam.

HAESTBAERT, Rogelio (2004): *El mito de la desterritorialización*. Bertrand, Río de Janeiro.

MANDRINI, Raúl (1997): “Las fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano.” En *Anuario del IEHS* N°12, Tandil. Pp. 23-34.

RAFFESTIN, Claude [1980] (2011): *Por una geografía del poder*. Villa Gómez Velázquez, Y. (trad.). El Colegio de Michoacán, México.

SACK, Robert (1986): *Human Territoriality, Its theory and history*, Cambridge University Press, Cambridge.

VILLAR, Daniel y JIMÉNEZ, Juan (2013): “Los indígenas del país de los médanos. Pampa centro-oriental (1780-1806).” En *Revista Quinto Sol*, Vol 17, N° 2, Santa Rosa.

VIGLIZZO, Ernesto y JOBBAGY, Esteban (Comps) (2010): *Expansión de la frontera agropecuaria en Argentina y su impacto Ecológico Ambiental*. Publicaciones INTA, Anguil.



Fuentes

Cámara de Diputado de La Pampa (1998). Ley N° 1194, Conservación de la Fauna Silvestre. Disponible en:

http://www.produccion.lapampa.gov.ar/images/imagenes/Archivos/RecursosNaturales/PDF/Ley_1194_89.pdf. Consultado el 27 septiembre de 2015.

Dirección de Estadísticas y Censos (2014) *Anuario Estadístico de La Pampa 2014*. Versión digital. Santa Rosa.

Dirección de Asuntos Agrarios (1985). *Ganadería de Ciervos: Nuevas producciones para nuevos mercados*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Flora y Fauna Silvestre (2001). *Caza y pesca de La Pampa*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Recursos Naturales (2006). *Criaderos de fauna silvestre en La Pampa*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Recursos Naturales (2007). *Caza y pesca. La Pampa, Argentina*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Recursos Naturales (2010). *Caza y pesca. La Pampa, Argentina*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Recursos Naturales (2015) Informe de temporada de caza mayor (2014). Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Turismo (2012). *Cotos de caza en La Pampa. Turismo cinegético*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Turismo (2013). *Cotos de caza en La Pampa. Turismo cinegético*. Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Dirección de Turismo (2014). *La Pampa, única. Diferente. Corredor central de La Pampa: tierra de caza*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa..

Dirección de Turismo (2014). *Ciervos en brama en el bosque pampeano*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Gobierno de la Provincia de la Pampa Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Gobierno de la Provincia de la Pampa (1969) *La Pampa hoy. Día de La Pampa*. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Gobierno de la Provincia de la Pampa (1971) *La Pampa hoy. Síntesis de los aspectos principales de la provincia*. Santa Rosa, Biblioteca Pampeana.

Gobierno de la Provincia de la Pampa (1972) *La Pampa hoy. Síntesis de los aspectos principales de la provincia*. Santa Rosa, Biblioteca Pampeana.

Ministerio de Asuntos Agrarios (1991). *Agropampeano* N° 20. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Ministerio de Asuntos Agrarios (1991). *Agropampeano* N° 22. Santa Rosa, Gobierno de la Provincia de la Pampa.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2015) *Registro Nacional de Tierras Rurales. Una política registral para la soberanía nacional*. Buenos Aires, Infojus.

Reserva La Colorada: <http://www.argentine-safari.com/empresa/default.htm>. Consultada el 20 de diciembre de 2015.

